

NOTA ACLARATORIA

A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Respecto a los DOCUMENTOS REQUERIDOS en la Convocatoria, específicamente al relacionado como punto 9: *"Constancias de no inhabilitación, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en las que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa"*; se hace de público conocimiento que, en el caso de la Contraloría del Estado de México, esta emite un oficio en el cual se señala si la persona se encuentra o no inhabilitada para ejercer cargos o funciones públicas y que no ha sido sancionado en materia de responsabilidad administrativa, mismo que se admite para efectos del presente proceso de selección, para solventar el requisito específico señalado.

ATENTAMENTE,

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



@ComisionEstate1



Comisión Estatal de Selección del
Sistema Estatal Anticorrupción



comisiondeseleccion.edomex@gmail.com